



APRUEBA ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 5 Y N° 6 DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00184/2023

PUNTA ARENAS, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.516, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1- Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3- Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4- Que, en ese orden de ideas, se declararon electos todos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5- Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 10 de octubre de 2023, la quinta sesión ordinaria del año 2023, según consta en "Acta de quinta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes" y el 14 de noviembre de 2023, la sexta sesión ordinaria del año 2023, según consta en "Acta de sexta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes"

6- Que, en ese sentido, las actas de las mencionadas sesiones y sus acuerdos fueron aprobados por los cinco integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Srta. Pamela Alejandra Ortega Morales, mediante "Certificación de aprobación del acto de 5ta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 23 de noviembre de 2023, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada y mediante "Certificación de aprobación del acto de 6ta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 23 de noviembre de 2023, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

7- Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

8- Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

9- Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10-Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de los representantes del Gobierno Regional, doña María Angelica Andrade Gallardo y don Juan Carlos Judikis Preller, no les corresponde el pago atendido su calidad de funcionaria y funcionario Públicos respectivamente a la Dirección de Educación Pública.

11- Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUEBENSE las actas de las Sesiones Ordinarias N° 5 y N° 6 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, cuyas sesiones se realizaron con fecha 10 de octubre y 14 de noviembre del año en curso, respectivamente y su texto íntegro que se transcribe a continuación:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA AÑO 2023

El 10 de octubre de 2023 tiene lugar la **quinta** sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:15 horas de manera híbrida esto es de forma presencial en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle José Menéndez 338 de la comuna de Punta Arenas.

Y por TEAMS Link:

[Unirse a la conversación \(microsoft.com\)](#)

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 282 768 380 601

Código de acceso: np83f6

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	Telemático teams
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes Presidente Comité Directivo Local	Presencial
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres y apoderados	Telemático teams
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial
Ivette Arenas Rojas	Funcionaria SLEP Subdirección Planificación y control de gestión	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Subdirector Planificación y Control de Gestión	Presencial

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
--------	-----------------------------

Jorge Saldivia Contreras	Representante de los Alcaldes
--------------------------	-------------------------------

Se hace presente que la inasistencia del mencionado miembro fue justificada por correo electrónico por problemas médicos, sin embargo, no se respalda con licencia médica alguna.

2. TABLA

- **Tema 1: Observaciones del Comité Directivo Local al Borrador de Plan Anual enviado por el SLEP Magallanes.**

El Comité Directivo Local consulta ¿cuándo se les enviará el plan anual definitivo?

Don Jorge Valdés (Subdirector) señala que la semana pasada se sostuvo reunión con la Dirección de Educación Pública (DEP), donde se realizaron nuevas observaciones a la confección de los Planes Anuales, por lo que el director ejecutivo del SLEP remitirá la versión final al Comité el día viernes 13 de octubre de 2023.

Comité entrega recomendaciones fundadas al borrador de plan anual

- **Mensaje del Director:** se recomienda el uso de lenguaje inclusivo e perspectiva de género, así como procurar la accesibilidad del documento.
- **Definición 4 objetivos estratégicos:** se consulta si están ordenadas por importancia.

Don Jorge Valdés (Subdirector) señala que no están ordenados por orden de importancia, ya que vienen dados por los instrumentos de gestión ligados al presupuesto del servicio, que se realiza año a año y correlacionados con lo solicitado por la Dirección de presupuesto.

El Comité sugiere ordenarlo por orden de importancia a objeto de darles más énfasis y realce y así, tener consecuencia entre el discurso y los objetivos.

- **Indicadores faltantes:** se señala que en la versión final se incorporarán los indicadores faltantes del PAL (en atención a que el día de hoy se realizó una adecuación de los puntos 5.1 y 5.2 por la Dirección de Educación Pública DEP)

Tema 2: Comité consulta por el nivel de avance de los convenios de gestión ¿es el esperado o va retrasado?

A este respecto, don Jorge Valdés (Subdirector) indica que, respecto al PAL de los SLEP corte 2022 en base a las modificaciones producidas por la Ley miscelánea 21.544 de 2023, el plan anual local debe estar relacionado con el convenio de gestión del director ejecutivo.

No existe retraso ya que el CGE (Convenio de Gestión Educacional) tiene evaluación semestral que sólo genera posibles alertas, ya que, el CGE se mide una vez terminado el periodo anual, por lo que hoy se encuentra en ejecución.

Tema 3: Director Establecimiento educacionales elegidos por alta dirección pública

Una vez asumida la administración del servicio educacional por el SLEP Magallanes, durante los primeros tres meses, se debe revisar si los directores tienen realizados y suscritos sus convenios, respecto de los cuales el SLEP puede solicitar nueva firma de convenios o que se suscriban los faltantes.

Tema 4: Consejo Local (artículo 49 Ley 21.040 y Decreto 102 de 2018 Ministerio de Educación)

En cada SLEP existirá un Consejo Local de Educación Pública (CLEP) y su misión es colaborar con la o el Director Ejecutivo representando ante este/a los intereses de las comunidades educativas, para que el servicio educacional considere adecuadamente sus necesidades y particularidades.

El Comité Directivo Local llama a establecer lo antes posible los Consejos Locales, ya que su conformación es una buena instancia para escuchar a las comunidades educativas y la participación ciudadana de todos los entes involucrados en la educación pública de la Región.

Tema 5: Accesibilidad

El Comité Directivo Local propone revisar accesibilidad en las redes sociales del servicio y de sus documentos oficiales, en relación con personas con baja visión o con dificultades de accesibilidad y entendimiento, utilizando lenguaje claro y sencillo, para lo cual se recomienda revisar las normas técnicas de SENADIS.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Los miembros aprueban el acta de la sesión ordinaria anterior N° 4 de fecha 12 de septiembre de 2023.

Al finalizar la sesión se acuerda la realización de las siguientes sesiones del CDL:

- 6TA Sesión Ordinaria: **14 de noviembre de 2023**
- 7MA sesión Ordinaria: **05 de diciembre de 2023** (se modifica la fecha anterior 08-12-2023 ya que ese día es feriado)
- 8VA sesión Ordinaria: **19 de diciembre de 2023**

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a sesión, para el día **14 de noviembre de 2023 a las 17:15 horas** en dependencias del SLEP Magallanes. Modalidad híbrida. Donde se revisará el plan anual.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 10 de octubre de 2023, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:15 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:15** horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presente acta y la de la miembro de forma telemática mediante imagen que se adjunta:





Pamela
Alejandra
Ortega
Morales

Firmado
digitalmente por
Pamela
Alejandra
Ortega Morales

Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales
17.498.487-5

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N°05 FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO ESCOLAR 2023**

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se certificaron las respuestas de los siguientes integrantes del Comité Directivo Local, indicando vía correo electrónico que aprueban la siguiente acta:

Acta de la sesión N°5, que se sostuvo con fecha 10 de octubre 2023:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	14-11-2023
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	14-11-2023
María Alejandra Santana Barría	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	14-11-2023
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	21-11-2023
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	23-11-2023

A la presente certificación se adjuntan:


- Acta de la Sesión Ordinaria N° 5 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes, realizada el 10 de octubre de 2023 junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, indicando que su respectiva aprobación.

ACTA SESIÓN NÚMERO 5 COMITE DIRECTIVO LOCAL

MS

maria alejandra santana <ma.alejandra.santtana@gmail.com>

Para: Pamela Alejandra Ortega Morales



Mar 14/11/2023 21:34

Acusó recibo de acta y apruebo. Muchas gracias

...

Muchas gracias.

Gracias por su aprobación.

Muchas gracias por su confirmación.


← Responder

→ Reenviar

J

jacqueline marisol reyes saldivia <jrsol18@hotmail.com>

Para: Pamela Alejandra Ortega Morales



Mar 14/11/2023 15:21

Buenas tardes, acuso recibo y apruebo acta n°5.
Saludos.


Enviado desde [Outlook para Android](#)

...

JP

juan Judikis P. <juan.judikis@umag.cl>

Para: Pamela Alejandra Ortega Morales



Mar 14/11/2023 15:10


Gracias, apruebo el acta.
Saludos
Juan Carlos

...

ACTA SESIÓN NÚMERO 5 COMITE DIRECTIVO LOCAL

Muchas gracias. Excelente, gracias. ¡Mil gracias!

Responder Reenviar

 Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com>
Para: Pamela Alejandra Ortega Morales
CC: juan Judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; y 7 más
Mar 21/11/2023 19:26
Junto con saludar acuso recibo y apruebo acta.
Muchas gracias Pamela
Atentamente a usted
Karina Oyarzo Márquez

Cerrar Anterior Siguiente

2 0

ACTA SESIONES NÚMERO 5 Y 6 CDL SLEP MAGALLANES

 MA María Angélica Andrade <angelica.andradegallardo@gmail.com>
Para: Pamela Alejandra Ortega Morales
CC: María Angélica Andrade Gallardo; juan Judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller
Jun 23/11/2023 12:55
Estimada Pamela, apruebo actas 5 y 6. Saludos cordiales,
M. Angélica Andrade.
Muchas gracias. Gracias por su aprobación. Recibido, gracias.
Responder Responder a todos Reenviar

Pamela
Alejandra
Ortega Morales

Firmado
digitalmente por
Pamela Alejandra
Ortega Morales

Pamela Alejandra Ortega Morales
Ministro de fe



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA AÑO 2023

El 14 de noviembre de 2023 tiene lugar la **sexta** sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:15 horas de manera híbrida esto es de forma presencial en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro número 1021 de la comuna de Punta Arenas.

Y por TEAMS Link:

[Unirse a la conversación \(microsoft.com\)](#)

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 212 493 472 627

Código de acceso: ppnV97

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	Presencial
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes Presidente Comité Directivo Local	Presencial
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	Presencial
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Jorge Saldivia Contreras	Representante de los Alcaldes
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres y apoderados

Se hace presente que la inasistencia del mencionado miembro Jorge Saldivia fue justificada por correo electrónico por problemas médicos, sin embargo, no se respalda con licencia médica alguna.

2. TABLA

• Tema 1: Se presenta lista solicitando lo siguiente:

- Respecto a la visita de don Jaime Veas a la región de Magallanes los días 6,7 y 8 de noviembre, el Comité Directivo Local lamenta la suspensión de la reunión agendada con el director de la DEP, entendiendo la situación, sin embargo, solicitan que el SLEP Magallanes, gestione a través de su director ejecutivo una reunión telemática con don Jaime Veas antes del traspaso oficial al SLEP Magallanes.
- Comentarios y fecha de envío oficial del Plan Anual Local de Educación Pública 2023.
- Informar la dotación de Personal del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes al 31 de octubre de 2023 con indicación del tipo de contrato y de qué manera se generó dicha contratación.
- Informar situación de concursos cerrados.
- Entregar los medios de verificación de las acciones correspondientes a cada indicador de los objetivos del Plan Anual 2022.
- Especificar cuál serán las acciones para poder solucionar el déficit inicial del año 2024. El diputado Matheson planteó hoy día la diferencia entre los 52 mil millones y los 78 mil millones que se necesitan.
- ¿Se ha previsto la administración de hogares estudiantiles de escuelas rurales, ya que hay niñeces con necesidades nuevas y específicas que responde a situación nacional de salud mental y también de programas de protección especializada que requieren un perfil profesional altamente especializado que muchas veces escapa a las capacidades de equipos de cuidadores municipales o si han considerado ser institución colaboradora de servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, o generar algún perfil de niños y niñas que pueden ingresar a hogares rurales atendiendo las capacidades de equipos?
- Se solicita que esta información sea entregada en la próxima reunión del **5 de diciembre 2023**

COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Al finalizar la sesión se acuerda la realización de las siguientes sesiones del CDL:

- 7MA sesión Ordinaria: **05 de diciembre de 2023**
- 8VA sesión Ordinaria: **19 de diciembre de 2023**

3. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a sesión, para el día **05 de diciembre de 2023 a las 17:15 horas** en dependencias del SLEP Magallanes. Modalidad híbrida.

FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 14 de noviembre de 2023, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:15 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **17:45** horas.

4. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presenta acta y la de la miembro de forma telemática mediante imagen que se adjunta:



Pamela
Alejandra
Ortega
Morales

Firmado
digitalmente
por Pamela
Alejandra
Ortega Morales

Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales
17.498.487-5

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06 FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO ESCOLAR 2023

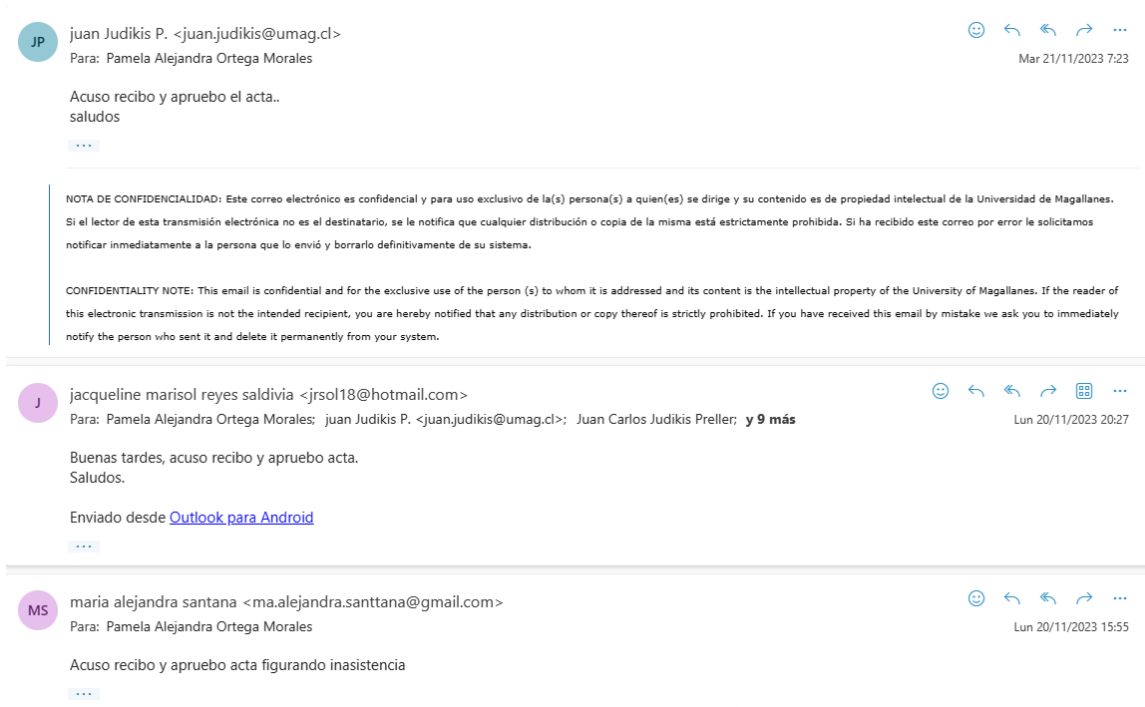
Con fecha 23 de noviembre de 2023, se certificaron las respuestas de los siguientes integrantes del Comité Directivo Local, indicando vía correo electrónico que aprueban la siguiente acta:

Acta de la sesión N°6, que se sostuvo con fecha 14 de noviembre 2023:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	20-11-2023
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	21-11-2023
María Alejandra Santana Barría	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	20-11-2023
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	21-11-2023
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	23-11-2023

A la presente certificación se adjuntan:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes, realizada el 14 de noviembre de 2023 junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, indicando que su respectiva aprobación.



The screenshot shows an email thread with three messages:

- Message 1:** From Juan Judikis P. (jp) to Pamela Alejandra Ortega Morales. Date: Mar 21/11/2023 7:23. Content: "Acuso recibo y apruebo el acta.. saludos".
- Message 2:** From Jacqueline Marisol Reyes Saldivia (J) to Pamela Alejandra Ortega Morales, Juan Judikis P., and Juan Carlos Judikis Preller. Date: Lun 20/11/2023 20:27. Content: "Buenas tardes, acuso recibo y apruebo acta. Saludos. Enviado desde Outlook para Android".
- Message 3:** From María Alejandra Santana (MS) to Pamela Alejandra Ortega Morales. Date: Lun 20/11/2023 15:55. Content: "Acuso recibo y apruebo acta figurando inasistencia".

Each message includes a confidentiality notice in Spanish and English.

ACTA SESIONES NÚMERO 5 Y 6 CDL SLEP MAGALLANES

MA María Angélica Andrade <angelica.andradegallardo@gmail.com>
Para: Pamela Alejandra Ortega Morales
CC: María Angélica Andrade Gallardo; juan Judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller
Estimada Pamela, apruebo actas 5 y 6. Saludos cordiales,
M. Angélica Andrade.

...

Muchas gracias. Gracias por su aprobación. Recibido, gracias.

Responder Responder a todos Reenviar

ACTA SESIÓN N°6 COMITÉ DIRECTIVO LOCAL MAGALLANES

Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com>
Para: jacqueline marisol reyes saldivia <jrsol18@hotmail.com>
CC: Pamela Alejandra Ortega Morales; juan Judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; **y 8 más**
Junto con saludar agradezco remitir acta y apruebo la misma.
Deseando una excelente tarde me despido
Atentamente a usted
Karina Oyarzo Márquez

...

Responder Responder a todos Reenviar

Pamela
Alejandra
Ortega
Morales

Firmado
digitalmente
por Pamela
Alejandra
Ortega Morales

Pamela Alejandra Ortega Morales
Ministro de fe

PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por cada una de las sesiones celebradas los días 10 de octubre y 14 de noviembre ambas del año 2023, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	10 octubre y 14 de noviembre
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	
María Alejandra Santana Barria	Representante de los padres y apoderados	10 de octubre

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MGM/POM

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Subdirección Administración y finanzas SLEP Magallanes.
- Archivos